BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII - Nº 9939 | Martes 21 de Febrero de 2006 | Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2006 - Dto. Nº 89, 90, 97, 130, 142, 144, 146 a 155 2-3

RESOLUCION

Secretaría de Pesca
Año 2006 - Res. Nº 76 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2006 - Res. Nº 36 y 37 4-5
Ministerio de Educación
Año 2005 - Res. Nº 706, 707 y 712 5
Año 2006 - Res. Nº 01 5

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Cooperativas y Mutualidades - Dirección
de Fiscalización Legales y Auditoría Contable
Año 2006 - Disp. Nº 01 a 07 5-6

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.491/05 6-7
Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.627/05 7-8

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-15

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 89 30-01-06

Artículo 1º.- Modifícase, a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 1º del Decreto Nº 1127/05, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Establécese que en caso de impedimento o de ausencia del Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de la Producción, el refrendo de los actos del Poder Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo155º, Inciso15 de la Constitución Provincial, por los señores Subsecretarios en el orden de prelación que seguidamente se detalla:

1. de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
2. de Desarrollo Económico.
3. de Cooperativas y Mutualidades.
4. de Logística."

Dto. Nº 90 30-01-06

Artículo 1º.- Créase el Programa 16 denominado Servicios Centralizados de la Administración Pública, Actividad 1 "Centralización Servicios Básicos Administración Pública", en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del tesoro.

Artículo 2º.- Créase el Programa 38 denominado Programa de Unidad de Gestión Comarcal, Actividad 1 "Unidad de Gestión Comarcal" en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción,

Dto. Nº 97 01-02-06

Artículo 1º.- MODIFICASE el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.

Artículo 2º.- MODIFICASE el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, eliminándose un (1) cargo Jefe Departamento – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico y creándose un (1) cargo Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria.

Artículo 3º.- MODIFICASE la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, eliminándose el Departamento Secretaría.

Artículo 4º.- MENSUALIZASE a partir de la fecha de notificación del presente Decreto al señor HAIDAMASCHUK, Lautaro Juan (MI Nº 25.442.170 – clase 1976) en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 – Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento – Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.

Dto. Nº 130 07-02-06

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, en el SAF 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción, en el SAF 601 – SAF CORFO y en el SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 142 07-02-06

Artículo 1º.- DESIGNASE al señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de coordinación de Gabinete, representado por su titular Don Norberto Gustavo YAUHAR (MI Nº 14.281.781 – clase 1960), como integrante de la Comisión Ejecutiva con los alcances establecidos en el Convenio Marco del Golfo San Jorge suscripto con fecha 05 de enero de 2006 entre la Provincia del Chubut y la Provincia de Santa Cruz.

Dto. Nº 144 07-02-06

Artículo 1º.- Declárase de Interés provincial el "4º TORNEO ARGENTINO DE BABY FUTBOL CHUBUT 2006", que se llevará a cabo entre los días 11 y 19 de febrero de 2006 en las ciudades de Trelew, Gaiman y Puerto Madryn, organizado por el Comité Organizador (Racing Club Trelew – Club Atlético La Terraza) de la ciudad de Trelew.

Dto. Nº 146 10-02-06

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTIA, conforme lo determina el Artículo 62º inciso a) del Decreto Ley Nº 1561, a partir de la notificación del presente Decreto, al Oficial Inspector de Policía Cristian Alberto RIOS (MI Nº 24.121.775 – clase 1975), en virtud de lo dispuesto por los Artículos 144º y 146º del mismo cuerpo legal.

Dto. Nº 147 10-02-06

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTIA, conforme lo determina el Artículo 62º inciso a) del Decreto Ley Nº 1561, a partir de la notificación del presente Decreto, al Suboficial Principal de Policía Nicomedes

BURGOS (MI Nº 11.631.123 – clase 1955), en virtud de lo dispuesto por los Artículos 144º y 146º del mismo cuerpo legal.

Dto. Nº 148 10-02-06

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTIA, conforme lo determina el Artículo 62º inciso a) del Decreto Ley Nº 1561, a partir de la notificación del presente Decreto, al Sargento Ayudante de Policía Luis QUILODRAN (MI Nº 7.615.789 – clase 1949), en virtud de lo dispuesto por los Artículos 144º y 146º del mismo cuerpo legal.

Dto. Nº 149 10-02-06

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTIA, conforme lo determina el Artículo 62º inciso a) del Decreto Ley Nº 1561, a partir de la notificación del presente Decreto, al Sargento Ayudante de Policía Aldo Américo RIVERA (MI Nº 12.679.954 – clase 1957), en virtud de lo dispuesto por los Artículos 144º y 146º del mismo cuerpo legal.

Dto. Nº 150 10-02-06

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTIA, conforme lo determina el Artículo 62º inciso a) del Decreto Ley Nº 1561, a partir de la notificación del presente Decreto, al Cabo Primero de Policía Gerardo Ariel MANSILLA (MI Nº 20.686.044 – clase 1969), en virtud de lo dispuesto por los Artículos 144º y 146º del mismo cuerpo legal.

Dto. Nº 151 10-02-06

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTIA, conforme lo determina el Artículo 62º inciso a) del Decreto Ley Nº 1561, a partir de la notificación del presente Decreto, al Sargento de Policía Ricardo Nicandro CORVALAN (MI Nº 17.576.338 – clase 1966), en virtud de lo dispuesto por los Artículos 144º y 146º del mismo cuerpo legal.

Dto. Nº 152 10-02-06

Artículo 1º.- CENTRALIZASE en la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro el pago de los seguros contratados y que en el futuro se contraten para el Estado Provincial.

Artículo 2º.- ESTABLECESE como ámbito de aplicación del presente Decreto a la Administración Provincial.

Artículo 3°.- DISPONGASE la intervención previa de la Dirección Provincial de Seguros dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a fin de realizar el control necesario de las pólizas de seguros contratadas y que en el futuro se contraten para la Administración Provincial y de las facturas que a tal fin se emitan.

Artículo 4º.- ORDENASE el pago de los seguros a la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público, previa intervención de la Dirección Provincial de Seguros.

Artículo 5º.- EXCEPTUASE del pago ordenado en el Artículo 4º al IAS y a los seguros que reabonen con fuentes de financiamiento no administradas por la tesorería General de la Provincia.

Dto. Nº 153 10-02-06

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2006 en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 20, SAF 21 . SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 30, SAF 30 – SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 154 10-02-06

Artículo 1º.- Ratifícase lo actuado en su totalidad por el Cr. Luis Eduardo TARRIO (MI Nº 05.069.214) en las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria de ENERGIA Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) realizadas el día 10 de enero de 2006.

Dto. Nº 155 10-02-06

Artículo 1º.- RECHAZASE la impugnación a la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 09/05 SCOMC-UEP dispuesta por el Decreto Nº 2151/05, interpuesta por la firma Dainippon Electronics S.A. en todos sus términos.

Artículo 2º.- DESESTIMASE el pedido de suspensión de oficio del Procedimiento Administrativo, formulado por el impugnante individualizado en el artículo 1º del presente Decreto, en todos sus términos.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE al impugnante que se encuentra agotada la vía administrativa, en un todo de conformidad con el artículo 6º, inc. 2º del Decreto Ley Nº 920.

RESOLUCION

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 76/06.

RAWSON, 10 de Febrero de 2006.

VISTO:

La Ley Provincial Nº 26, el Expte. Nº 169/06-SP, la Disposición 13/00 DGIMyPC, las Resoluciones Nros. 068, 069 y 070/06-SP y el Convenio marco del Golfo San Jorge, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 7º de la Ley Provincial Nº 26 faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales, generales, temporarias o permanentes;

Que el Expte. Nº 169/06-SP enmarcó el inicio de la temporada 2006 de la pesquería de Langostino en el Golfo San Jorge;

Que las Resoluciones Nros. 068, 069 y 070/06-SP autorizan una prospección en aguas de jurisdicción provincial;

Que en función de la demanda social del sector pesquero y a fin de velar por los intereses provinciales a través de la defensa de la industria y la mano de obra radicada en la Provincia, esta Secretaría entiende que podrá establecerse el ingreso de buques, a fin de realizar tareas de pesca en un área del Golfo San Jorge;

Que en función de haberse firmado el Convenio del Golfo San Jorge deberá habilitarse el ingreso de las embarcaciones incluidas en el Artículo 7º y Cláusula Transitoria del mencionado.

Que con un sentido precautorio resulta prudente y necesario mantener un área de protección del proceso reproductivo del langostino patagónico;

Que en tal sentido resulta asimismo necesario establecer una tasa de escape en las áreas habilitadas, a fin de evitar que la explotación excesiva afecte considerablemente al recurso;

Que el monitoreo realizado por los buques pesqueros de la flota comercial con participación de personal técnico a bordo, constituye una estrategia válida para obtener permanentemente una adecuada percepción de la situación del recurso;

Que la Disposición Nº 13/00 DGIMyPC.- establece una Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido para la operatoria de embarcaciones menores a 21 metros de eslora;

Que la Autoridad de Aplicación de la normativa vigente en materia de pesca es la Secretaría de Pesca;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE:

Artículo 1º.-ESTABLECER, a partir de las 00.00 hs del día 13 de Febrero del corriente hasta las 00:00 hs del 01 de Marzo del 2006, una zona de veda para la pesca de todo tipo de especie, entre los siguientes puntos geográficos:

45º10' LS y 66º30' LW

45º10' LS y 65º40' LW

65º40' LW y la Costa

Artículo 2º.-HABILITAR, a partir de las 00.00 hs. del día 13 de Febrero del corriente, a las embarcaciones con permiso de pesca de la provincia de Chubut para la pesca de langostino y a las incluidas en el Artículo 7º y Cláusula Transitoria del Convenio marco del Golfo San Jorge, a operar entre los siguientes puntos geográficos, en la medida que las capturas por embarcación sean superiores a los 500 Kgs./día:

45º30' LS y la Costa

45º30' LS y 66º30' LW

66º30' LW y la Costa

Artículo 3º.- ESTABLECER hasta las 00.00 del día 21 de Febrero del corriente un área exclusiva de evaluación de pesca de centolla con nasas, comprendida entre los siguientes puntos geográficos:

45º40' LS y 66º20' LW

45º40' LS y el límite exterior de la jurisdicción provincial

46º00' LS y el límite exterior de la jurisdicción provincial

46º00' LS y 66º20' LW

Artículo 4º.-HABILITAR a las embarcaciones mencionadas en el Artículo 2º de la presente a realizar tareas de pesca en aguas del Golfo San Jorge no comprendidas en las áreas establecidas en los artículos precedentes.-

Artículo 5º.-RATIFICAR la Zona de Esfuerzo Pesquero Restringido frente a Comodoro Rivadavia creada por la Disposición Nº 013/2000-DGIMyPC.-

Artículo 6º.-LA continuidad temporal de las áreas establecidas en la presente Resolución, estará sujeta al monitoreo de la actividad de la flota a través del Programa de Observadores a Bordo de la provincia del Chubut.-

Artículo 7º.-LAS embarcaciones que efectúen operaciones de pesca en zonas habilitadas en Jurisdicción Provincial, deberán embarcar observadores designados por la autoridad pesquera provincial toda vez que ésta lo requiera.-

Artículo 8º.-COMUNIQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

Res. Nº 36 10-02-06

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo Nº 3 de la resolución Nº 032/06 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: FIJASE el día 10 de marzo de 2006 a las 12:00 hs., como fecha de Apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 01/06 SCOMC-UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda.25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson."

Res. Nº 37 10-02-06

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo Nº 3 de la resolución Nº 033/06 EC el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°.- FIJASE el día 10 de marzo de 2006 a las 10:00 hs., como fecha para la Apertura de las Ofer-

tas de la Licitación Pública Nº 02/06 SCOMC-UEP, en la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo Nº 550, de la ciudad de Rawson."

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AÑO 2005

Res. N° 706 26-12-05

Artículo 1°.- Auspiciar el curso de Capacitación de Francés Introductorio para la televisión "PIQUE-ÑIQUE" destinado a docentes de Educación General Básica y de Educación Polimodal, organizado conjuntamente por la Universidad Nacional de la Patagonia, Canal 7 de Rawson y el Consulado Honorario de Francia en la Patagonia, que se realizará durante los ciclos lectivos 2005 y 2006, en las Regiones educativas II de Puerto Madryn y IV de Trelew

Artículo 2°.- Acreditar una duración de treinta y ocho (38) horas reloj a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

Res. N° 707 26-12-05

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3 del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Auspiciar el curso de Capacitación: "GIMNASIA AERÓBICA II" organizado por la Dirección de Deportes de la Municipalidad de Trelew, durante los días 10 y 11 de Setiembre de 2005 en la mencionada ciudad.

Artículo 3°.- Acreditar una duración de dieciséis (16) horas reloj a los participantes que cumplieren con los requisitos de aprobación.

Res. N° 712 26-12-05

Artículo 1°.-Aprobar el diseño Curricular de la "Carrera de Enfermería" presentado por el Instituto de docencia, Investigación y Capacitación Laboral de la Sanidad del Chubut de Trelew.

Artículo 2°.- Autorizar la implementación de la Carrera aludida en el Artículo precedente, a partir del 22 de Setiembre de 2005.

AÑO 2006

Res. N° 01 13-01-06

Artículo 1°.-Dejar a cargo de la Dirección de Administración Financiera dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, a la agente VALLEJOS, Haydee (MI N° 12.594.346 - Clase 1960), quien se desempeña a cargo del Departamento Fondo Permanente dependiente de la mencionada Dirección, desde el 16 de enero de 2006 hasta el 25 de enero de 2006 inclusive.

Artículo 2°.- Establecer que la agente citada en el Artículo 1° del presente acto, no percibirá por el período mencionado la bonificación especial remunerativa no bonificable, de acuerdo a lo normado en el Artículo 22° inciso i) del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 171/05, dado que el titular del área hará usufructo de su Licencia Anual Reglamentaria, por el término de diez (10) días.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES

DIRECCION DE FISCALIZACIÓN LEGALES Y AUDITORIA CONTABLE

Disp. N° 01 14-02-06

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO CONFECCIONES DEL SUR LIMITADA - Matrícula N° 23.888 con domicilio legal en la localidad de Trelew.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 02 14-02-06

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA AGROPECUARIA E INDUSTRIAL VALLE DEL CHUBUT LIMITADA - Matrícula N° 2933 con domicilio legal en la localidad de Gaiman.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 03 14-02-06

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE ASISTENCIA, PRESTAMO Y CONSUMO PERSONAL A.A. COMODORO RIVADAVIA LIMITADA - Matrícula N° 6857 con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 04 14-02-06

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CORDÓN FORESTAL LIMITADA - Matrícula N° 17051 con domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 05 14-02-06

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO COOTRAPE LIMITADA - Matrícula N° 14661 con domicilio legal en la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 06 14-02-06

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE TRABAJO COOPESUR LIMITADA - Matrícula N° 19.664 con domicilio legal en la ciudad de Trelew.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Disp. N° 07 14-02-06

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO AUSTRAL LIMITADA - Matrícula N° 16.493 con domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fíjase el perentorio plazo de 10 días hábiles, de notificada la presente, para que la Cooperativa presente descargo, ofrezca prueba y acompañe la prueba que haga a su derecho.

Artículo 3°.- Desígnese instructor sumariante a la agente Graciela Quilaqueo D.N.I. N° 22.418.435.

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS TREINTA AREAS CERO CENTIAREAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION A, SECCION H-II, DEPARTAMENTO TEHUELCHES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO A LAS OCHO HORAS TREINTA MINUTOS PATAGONIA GOLD S.A EXPEDIENTE Nº 14.491/05.

«SOLICITUD DE CATEO» «GONZALO» DATOS DEL SOLICITANTE: PATAGONIA GOLD S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social: Documento de Identidad: DNI LE LC Nacionalidad Profesión L.N. Alem 1050 Domicilio Real: Calle /Nº: Buenos Aires Distrito: Departamento Y.Brut 744 Rawson Domicilio Legal Calle/Nº DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres, DATOS DEL APODERADO Bagalciaga Ricardo Manuel Apellidos Nombres Documentos de Acreditación que acompaña Minerales Categoría 1º- 2º UBICACIÓN Tehuelches Departamento Sección Fraccion Lugar o Paraje COORDENADAS: GK SISTEMA CAMPO INCHAUSPE (Y,X); PA (1599500, 5124600) 1(1604100;5124600), 2 (1604100;5123370), 3 (1610750;5123370). 4 (1610750, 5119500) 5 (1613200, 5119500) 6 (1613200, 5117500) 7(1610750, 5117500) 8 (1610750,5115250) 9 (1602000, 5115250) 10 (1602000,5116200) 11 (1599500, 5116200) Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera Superficie: 9953,3 Has. 20 Unidades de Medida DECLARACIÓN JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art.27 y 28 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:»Lic Ricardo Bagalciaga Apoderado» En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:»MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA EXPEDIENTE Nº 14491 FECHA 21/02/05 HORA 8:30 PROVINCIA DEL CHUBUT ENTRO SALIO». Al dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy veintiuno de Febrero del dos mil cuatro a las ocho horas treinta minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut». «PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO». «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: GONZALO EXPEDIENTE: 14491/05 TITULAR: PATAGONIA GOLD S.A. CATEGORÍA: 1RA y 2DA NOMENCLATURA CATASTRAL:

DEPARTAMENTO: TEHUELCHES. SECCION H-II, FRACCION A, LOTE. UNIDADES 20 COORDENADAS. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 9.953 ha. 30 a. 0 ca.. PUNTO: Y,X- 1-Y= 1999500.00; X=5124600.00), 2(Y=1604100.00; X=5124600.00), 3(Y=1604100.00; X=5123370.00), 4(Y=1610750.00; X=5123370.00), 5(Y=1610750.00; X=5119500.00), 6(Y=1613200.00; X=5119500.00) 7(Y=1613200.00; X=5117500.00) 8(Y=1610750.00; X=5117500.00) 9(Y=1610750.00; X=5115250.00) 10(Y=1602000.00; X=5115250.00) 11(Y=1602000.00; X=5116200.00) 12(Y=1599500.00; X=5116200.00) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 4 de Marzo de 2005.- «Hay tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: «Lic. Armando H. Scalise (M.Sc) Depto. de Registro Catastral Minero. Dcción. Gral. de Minas y Geología». «Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» «Corresponde Expte. Nº 14.491/05.- ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Noviembre de 2005.- Se deja constancia que en el presente Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera y Segunda categoría, presentado por PATAGONIA GOLD S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello que dice:» Graciela De Bernardi Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 09 DIC 2005.- VISTO: El Expediente Nº 14.491/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 8 y de Escribanía de Minas de fojas 70; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: Regístrese la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de primera y segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de PATAGONIA GOLD S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días de retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Articulo 4º : Regístrese, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICIÓN MINERA Nº 408/05 DGMyG.» Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice:»Lic Teodoro Sánchez Director General Dcción. General de Minas y Geología Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice:»SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA DEL CHUBUT».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 20 Fº 26 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE PATAGONIA GOLD S.A., CON FECHA SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 7 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 28-02-06.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS
Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE QUINIENTAS HECTÁREAS CERO AREAS CERO CENTIARIAS (1 UNIDAD DE MEDIDA) UBICADAS EN LA FRACCION B, SECCION H-III DEPARTAMENTO TEHUELCHES/LANGUINEO, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS CINCO MINUTOS. TITULAR MINERA SUD ARGENTINA S.A. EXPEDIENTE Nº 14.627/05.

«SOLICITUD DE CATEO» «VICTOR III» DATOS DEL SOLICITANTE: MINERA SUD ARGENTINA S.A. Apellidos/Nombres/Razón Social. REG. SOC. Nº 129 Fº 2939 Documento de Identidad: DNI LE LC Nacionalidad Profesión: Esmeralda 684 Domicilio Real: Calle/Nº. Buenos Aires Distrito. Departamento: Y. Brut 744 - Rawson. Domicilio Legal Calle/ Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos Nombres. DATOS DEL APODERADO. BAGALCIAGA RICARDO M. Apellidos Nombres. REG. PODER Nº 158 Fº 1062. Documentos de Acreditación que Acompaña. MINERALES CATEGORÍA 1º Y 2º UBICACIÓN: TEHUELCHES Departamento: Sección Fracción. Lugar o Paraje: COORDENADAS: (X,Y); PA (5138700, 1572500) 1 (5138700, 1574500), 2 (5141200; 1574500), 3 (5141200; 1572500). Zona que trabaja todo el año: NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la Autoridad Minera 500 Has. Superficie 1 Unidad de Medida Declaración Jurada: Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Ricardo M. Bagalciaga Apoderado» En ángulo superior derecho de la hoja hay un sello rectangular que dice: «MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14.627 FECHA 1º/6/05 HORA 11:05 PROVINCIA DEL CHUBUT. ENTRO SALIO» Hay una firma ilegible. En el dorso de la hoja hay un cargo que dice: «Presentado en mi oficina hoy primero de

junio del dos mil cinco a las once horas cinco minutos con reposición legal» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «Graciela De Bernardi. Escribana. Escribana de Minas. Dirección de Minas y Geología. Rawson-Pcia. del Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: VICTOR III EXPEDIENTE: 14627/05 TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A. CATEGORÍA: 1RA – 2DA NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: TEHUELCHES / LANGUINEO. SECCION H-III, FRACCION B, LOTE. COORDENADAS GAUSS KRUGER. SISTEMA DE REFERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 500 ha. 0 a. 0 ca. UNIDADES: 1 PUNTO: Y, X- 1-Y= 1572500.00; X=5138700.00), 2(Y=1574500.00; X=5138700.00), 3(Y=1574500.00; X=5141200.00), 4(Y=1572500.00; X=5141200.00), CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 2 de Junio de 2005.- «Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: «Lic. Adriana I. Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología. Provincia del Chubut» «Cde.Expte Nº 14.627/05 CATEO «VICTOR III» ESCRIBANÍA DE MINAS, 12 de Diciembre del 2005. Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por MINERA SUD ARGENTINA S.A. se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Dirección de Minas y Geología Rawson- Pcia. del Chubut» «RAWSON (CHUBUT), 22 DIC 2005 VISTO:El Expediente N° 14.627/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda Categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 15; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería; EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de la MINERA SUD ARGENTINA S.A. en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS», publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2°: Emplácese a los titulares para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acrediten los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3°: Hágase saber a los titulares que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe del Impacto ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 439/05.- DGMyG.» Siguen dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio de dice: «Lic. TEODORO SANCHEZ DIRECTOR GENERAL. Dción Gral. de Minas y Geología. Secretaria de Hidrocarburos y Minería» Hay un sello ovalado que dice: «SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia del Chubut».

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 21 Fº 27 DEL «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» A NOMBRE DE MINERA SUD ARGENTINA S.A., CON FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

ESCRIBANIA DE MINAS, 08 DE FEBRERO DE 2006.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 21 y 28-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de URQUIZA, EUGENIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Febrero de 2006.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-02-06 V: 23-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RODOLFO RONALD LEON ERBLICH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Diciembre de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 17-02-06 V: 21-02-06.

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos expedientes judiciales. Dra. Adela Lucía Juárez Aldazabal – Secretaria de Archivo.

ADELA L. JUAREZ ALDAZABAL
Secretaria

I: 17-02-06 V: 23-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
BIG MUSIC S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA
CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-04-0009 (Plan Judicial) – Porción Impaga 50%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTITRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 3.123,54), Liquidación de Deuda Nº 0069/02-DR- calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 68º CODIGO FISCAL

SEÑORES
MARA REPRESENTACIONES S.R.L.
COMODORO RIVADAVIA
CONTRIBUYENTE

Atento a vuestra falta de cumplimiento con las cuotas convenidas en la solicitud del Plan de Pago D2-10-05-0007 (Plan Judicial) – Porción Impaga 91,62%, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se lo INTIMA a dirigirse a nuestra Delegación Nº 2, sita en Brown Nº 555 – Comodoro Rivadavia o al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas – Rawson – T.E. (02965) – 481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59º del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 61.967,67), Liquidación de Deuda Nº 0061/00-DF- calculada al 31/01/06.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 13-02-06 V: 24-02-06.

BANCO DEL CHUBUT S.A.
AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39
DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de TRES (3) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 1.750.), el siguiente rodado identificado como: VOLKSWAGEN, SEDAN 4 PUERTAS, modelo POLO 1.9. SD, año 2001, Motor marca VOLKSWAGEN Nº 1 Y 854979, Chasis marca VOLKSWAGEN Nº 8AWZZZ9EZ1A617476, Dominio DUB 395, diesel, con 135.000 Km., aire acondicionado, en el siguiente estado de conservación: presenta abolladuras en capot y guardabarros, detalles de pintura y de mantenimiento en general, no habiéndose verificado el funcionamiento mecánico del mismo.

Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Rawson al 31/01/06 la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 54/100 ($ 2922,54) en concepto de Patente, deuda que quedará a cargo del comprador.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos del vehículo ingresando al sitio web: www.martilleroceresetо.com.ar

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 4 de Marzo del 2006 a las 13 hs. donde estará su bandera.

CONDICIONES DE VENTA: Seña del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo con mas la comisión del diez por ciento (10%). El resultado de la subasta queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, debe abonarse dentro de las 48 hs. hábiles bancarias posteriores a la aprobación de la subasta en una cuenta a la orden del Banco del Chubut S.A.

I: 17-02-06 V: 21-02-06.

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Esquel (Ch.), a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo por subrogancia legal, en autos caratulados: «LARA, Atilio s/Sucesión testamentaria» (Expte. Nº 863-Año 2004) se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Carlos Alberto RIPA, procederá a vender en pública subasta el inmueble individualizado como Lote OCHO (8) de la manzana SIETE (7) que es parte de la FRACCION e. 4 del LOTE AGRICOLA DIEZ (10) de ESQUEL, departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con una superficie de 308 metros cuadrados, inscripto a nombre del causante, al Tomo 200, Folio 223, Finca Nº 33.643, con la base de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 46/100 ($ 6.359,46), correspondiente a su valuación fiscal y al mejor postor el día 03 de marzo del 2006 a las 11 hs., en sus oficinas de la calle San Martín 1224, de esta ciudad. El inmueble no registra deuda con la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Limpieza al día 26 de Mayo de 2005 pero se deberá presentar planos de subsistencia; conforme a informe efectuado por dicha Municipalidad. El inmueble se encuentra en A. P. Justo Nº 982 y Alsina y está rodeado en su perímetro por paredón de material y rejas. Se encuentra edificado un pequeño galpón de material en la parte izquierda y se encuentra aparentemente desocupado, siendo su estado general regular. El Martillero está autorizado para percibir en el acto el 30% de seña y el 3% de comisión y sellado de ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo de precio de compra dentro de los cinco días de aprobada la subasta (aprobación que se notificará por Ministerio de Ley – Art. 580 C.P.C. Y C.), sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y con la responsabilidad que determina el artículo 584 del C.P.C. Y C. Exhibición: consultar con el Martillero en sus oficinas de la calle San Martín 1224 de Esquel (Ch), en días hábiles y horario de comercio. Telefax 02945-453502.

Esquel (Ch.), Febrero 0cho de 2006.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 20-02-06 V: 21-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ SANDOVAL JOSE ADOLFO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. Nº 1083 – Fº 145 – año 2001 – Letra 8738), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS SIETE MIL SESENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS $ 7.065,27. y al mejor postor el siguiente bien: 1) Unidad funcional 58, integrada por el polígono 01-04, con un porcentual de dominio del 0,60% edificada en la parcela 1 de la Mza. 47 del sector 8 de la circ. 1 de Puerto Madryn, matrícula (12-28) 21.374/58, DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario (períodos 06/95 al 12/04) por $ 7.591,35. al 22/09/05. No registra infracciones. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE: se efectuará el día 28 de Febrero del 2006 a las 11 horas en Don Bosco 297 (I.P.V. y D.U.), de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la Ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por Ley (3%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 15 de Febrero del 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-02-06 V: 22-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, en autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/AMARILLA, CORNELIO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. Nº 1084 – Fº 145 – año 2001 – Letra 8739), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO $ 5.124. y al mejor postor el siguiente bien: 1) Unidad funcional 80, integrada por el polígono 01/06, edificada en el macizo 53 del sector 8 de la circ. 1 de Puerto Madryn, matrícula (12-28) 20.013/80, ubicado en Monoblock 29, Primer piso, Dpto. 173, del Barrio «630 viviendas» hoy barrio

«RUCA-HUE», de Puerto Madryn, de propiedad del Sr. Cornelio AMARILLA, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: Dos (2) dormitorios, un baño, un living, un lavadero y cocina, todo en regular estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION: es ocupada por el Sr. Galarza Alcides, y sus tres hijos de 9, 13 y 16 años. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario por $ 13.968,99. y adeuda asfalto (cuota 1 a 19) en cobro judicial. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE: se efectuará el día 28 de Febrero del 2006 a las 10:30 horas en Don Bosco 297 (I.P.V. y D.U.), de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la Ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por Ley (3%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 15 de Febrero del 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 21-02-06 V: 22-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ BARRAL ADRIAN FABIO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. Nº 1085 – Fº 145 – año 2001 – Letra 8740), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS $ 11.868,86. y al mejor postor el siguiente bien: 1) Unidad funcional 40, integrada por el polígono 00-40, con un porcentual de dominio del 0,60% edificada en la parcela 1 de la Mza. 47 del sector 8 de la circ. 1 de Puerto Madryn, matrícula (12-28) 21.374/40, con las siguientes mejoras: se trata de un inmueble situado en planta baja con dos (2) dormitorios, un baño, una cocina, y un living, todo se encuentra en mal estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION: Se encuentra ocupado por el Sr. José E. RUEGG, su esposa y tres (3) hijos mayores de edad. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario (períodos 06/95 al 12/04) por $ 1.682,38. y adeuda asfalto (cuotas 1 a 10) por $ 4.629,60. al 12/09/05. No registra infracciones. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE: se efectuará el día 28 de Febrero del 2006 a las 11:30 horas en Don Bosco 297 (I.P.V. y D.U.), de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la Ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por Ley (3%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 15 de Febrero del 2006.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-02-06 V: 22-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, en autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/MASTEN, MARIA BEATRIZ S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. Nº 443 – Fº 121 – año 2000 – Letra 7071), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS $ 11.791,63. y al mejor postor el siguiente bien: 1) Unidad funcional Nº 78, ubicada en primer piso del edificio construido en la manzana 48, sector 8, circ. 1, ejido 28 de Puerto Madryn, Dpto. Biedma, matrícula (12-28) 21.269/78, de propiedad de la demandada, ubicado en Monoblock 13, Dpto. 77, del Barrio «630 viviendas» hoy barrio «RUCA-HUE», de Puerto Madryn, de propiedad de la Sra. María Beatriz MASTEN, Provincia del Chubut, con las siguientes mejoras: en Primer Piso, Dos (2) dormitorios, un baño, un living, y cocina, todo en mal estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION: es ocupada por la Sra. CIERVO, Adriana E. con dos hijos. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario (períodos 03/93 al 12/04) por $ 8.910,48. al 22/12/04. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE: se efectuará el día 28 de Febrero del 2006 a las 10 horas en Don Bosco 297 (I.P.V. y D.U.), de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la Ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por Ley (3%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 15 de Febrero del 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 21-02-06 V: 22-02-06.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Daniel Omar Tejero, en autos caratulados: «INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/BEITIA, HUGO ERNESTO S/EJECUCION HIPOTECARIA» (Expte. Nº 1368 – Fº 193 – año 2001 – Letra 9023), se hace saber que se publicarán edictos por DOS días donde el martillero público Edgardo A. Gambuzza, procederá a vender en pública subasta con la Base de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS $ 15.832,42. y al mejor postor el siguiente bien: 1) Monoblock 55, planta primer piso, departamento 329, del Barrio 630 – RUCA HUE – de Puerto Madryn, Dpto. Biedma, Pcia. del Chubut, ubicado en el ejido 28, circ. 1, sector 8, Macizo 53, Unidad Funcional 132, integrada por el polígono 01/58, matrícula (12-28) 20.013/132, con las siguientes mejoras: en Primer Piso, Tres (3) dormitorios, un baño, un living, y cocina, todo en mal estado de conservación. ESTADO DE OCUPACION: es ocupada por el Sr. HERRERA, Martín R. y Mónica Herrera. DEUDA: Registra deuda en concepto de impuesto inmobiliario (períodos 06/95 al 12/04) por $ 6.105,63. al 30/12/04. GRAVAMENES: Los que surgen de autos. INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina y/o a los tel. 437228 – 15405413. EL REMATE: se efectuará el día 28 de Febrero del 2006 a las 09:30 horas en Don Bosco 297 (I.P.V. y D.U.), de Rawson, donde estará su bandera. Además el comprador en subasta deberá abonar en concepto de impuesto de la Ley de sellos el 1% del monto resultante del remate. Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y a la de comisión establecida por Ley (3%), todo en dinero en efectivo. Rawson, 15 de Febrero del 2006.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 21-02-06 V: 22-02-06.

EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha cuatro de Febrero del año Dos Mil Seis, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación **«LOS MOLINILLOS DE ESQUEL» S.R.L.**, teniendo su domicilio legal en Avenida Ameghino 830 de la localidad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son sus socios; Pablo Andrés MASCOLO, argentino, identificado con documento Nacional de Identidad Nº 18.415.058, casado, 38 años de edad, Empleado y Carola MULLER de MASCOLO, argentina, identificada con documento nacional de identidad Nº 18.170.874, casada, 38 años de edad, ama de casa, ambos domiciliados en Ulica Junica 7 – Ljubljana (1000) – Eslovenia. El Capital Social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00) dividido en 300 cuotas sociales de PESOS CIEN ($ 100,00) cada una; suscribiendo 150 cuotas sociales el Sr. Pablo Andrés MASCOLO y 150 cuotas sociales la Sra. Carola MULLER de MASCOLO, integrando en este acto el Sr. Pablo Andrés MASCOLO 38 cuotas sociales por un importe de $ 3.800,00 y la Sra. Carola MULLER de MASCOLO, 38 cuotas sociales por un importe de $ 3.800,00; el resto del Capital será integrado dentro de dos años. La sociedad tendrá por objeto; a) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que la leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. b) Organizadora de Viajes: Reserva y Venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos nacionales e internacionales; Reserva y Venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. c) Efectuar: 1) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; 2) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; 3) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados A FORFAIT, en el país o en el extranjero; 4) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; 5) la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo; 7) la compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros; 8) la formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; 9) los despachos de aduanas en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros por intermedio de funcionarios autorizados y 10) la prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. La administración y Representación Legal de la Sociedad estará a cargo de un Gerente cuya firma obliga a la Sociedad, desempeñará sus funciones durante un ejercicio. Se designa como Gerente a la Sra. Laura Ana MULLER, identificada con Documento Nacional de Identidad Nº 16.237.114, argentina, divorciada, CUIT 27-16237114-8, domiciliada en O´Higgins 226

de la ciudad de Esquel. Se ha fijado como fecha de cierre de Ejercicio el día 31 de Enero de cada año.

Esquel (Chubut), de Febrero de 2006.

Dra. ZULEMA ESTER ZUIN
Inspectora
Inspección General de Justicia

P: 21-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 21/06** de la siguiente Obra:

CONSERVACION CONTRATADA – MANTENIMIENTO DE RUTINA – SISTEMA MODULAR – RUTA NACIONAL Nº 40 – PROVINCIA DEL CHUBUT –EX RUTA NACIONAL Nº 40 (S)- TRAMO: EMP. RUTA PROV. Nº 22 – LIMITE CHUBUT/SANTA CRUZ-SECCION: KM 1396,27 (1937,10)- KM. 1978,35 (1979,15) Y RUTA NACIONAL Nº 260 – TRAMO: EMP. RUTA NACIONAL Nº 40 (S) LIMITE CON CHILE-SECCION KM 0,00-KM. 105,00.

FINANCIACION: F.T.N.

TIPO: Mantenimiento de Rutina-Sistema Modular

PLAZO DE OBRA: 24 Meses

PRESUPUESTO OFICIAL $ 4.647.000,00 (Valor a Septiembre de 2.005).

FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.

HORA: Diez (10)

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.000,00

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Dirección Nacional de Vialidad llama a **Licitación Pública Nº 22/06** de la siguiente Obra:

CONSTRUCCION DE ENRIPIADO SOBRE CALZADA EXISTENTE EN RUTA NACIONAL Nº 259 – TRAMO: TEVELIN-LIMITE CON CHILE-SECCION: KM. 36,920-KM. 75,340-PROVINCIA DEL CHUBUT

FINANCIACION: F.T.N.

PLAZO DE OBRA: 6 Meses

PRESUPUESTO OFICIAL $ 971.100,00 (Valor de Agosto de 2.005).

FECHA DE LICITACION: 17 de Marzo del 2.006.

HORA: Diez y Treinta (10:30)

VALOR DEL PLIEGO: $ 971,00

LUGAR DE APERTURA: AV. Julio A. Roca 734/38 (1067) Capital Federal-Planta Baja Salón de Actos D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGOS: Sugerencia de Servicio de Apoyo Av. Julio A. Roca Nº 734/38 – (1067) Capital Federal 3º Piso D.N.V.

I: 15-02-05 V: 28-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

RECTIFICATIVA AVISO DE LICITACION
Nº 01/06 SCOMC-UEP

Obra: **«CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) VIVIENDAS SOCIALES».**

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Seis con Cuarenta y Dos Centavos ($ 792.236,42).

Garantía de Oferta: Pesos Siete Mil Novecientos Veintidós con Treinta y Seis Centavos ($ 7.922,36)

Capacidad de Ejecución Anual: Un Millón Ciento Ochenta y Ocho Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro son Sesenta y Tres Centavos ($ 1.188.354,63)

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Telsen

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 10/03/2006 Hora: 12:00 hs.

I: 16-02-06 V: 22-02-06.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

SECCION IX

RECTIFICATIVA AVISO DE LICITACION
Nº 02/06 SCOMC-UEP

Obra: **«ALBERGUE ESCOLAR BLANCUNTRE»**

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cuarenta Mil Seiscientos Nueve con Cuarenta y Dos Centavos ($ 340.609,42).

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Cuatrocientos Seis con Nueve Centavos ($ 3.406,09)

Capacidad de Ejecución Anual: Seiscientos Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho con Ochenta y Cuatro Centavos ($ 681.218,84).

Especialidad: Arquitectura

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Gastre

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: SCOMC – UEP

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 10/03/2006 Hora: 10:00 hs.

I: 16-02-06 V: 22-02-06.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/05

OBRA: **«ESTACION TRANSFORMADORA 33/13.2 KV. – LAS GOLONDRINAS»**

OBJETO: La presente licitación tiene por objeto contratar la confección del proyecto de la obra, provisión parcial de materiales, recepción de los provistos por la DGSP, su transporte hasta el lugar de ejecución de los trabajos y montaje de los mismos a fin de concretar, en perfectas condiciones de funcionamiento, la instalación de la Estación Transformadora 33/13.2 KV – Las Golondrinas.

PLAZO DE EJECUCION: DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CORRIDOS.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 2.571.428,57).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, el día 28 (veintiocho) del mes de Marzo del 2006, a las 11:00 horas.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL ($ 1.000,00).

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capacidad de Obra actualizada en el Registro de Constructores de la Provincia deberán iniciar el trámite, presentando la totalidad de la documentación exigida por la reglamentación vigente.

I: 20-02-06 V: 24-02-06.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/05

OBJETO: **«Adquisición de Herrajes y Morsetería».**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-481646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 96 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 22 de Marzo del 2006, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 21º de las Cláusulas Particulares designado en Quince (15) días hábiles.-

I: 20-02-06 V: 24-02-06.